

| | |
|-----------------------|---|
| Área: | Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública |
| No. de Oficio: | SSP/CGJDH/CUETAIP/194/2024 |
| Sección: | SC060S Acceso a la Información |
| Serie: | SE01 Solicitudes de Acceso a la Información |
| Subserie: | |
| Asunto: | Respuesta Solicitud 060110224000188 |

**C. ALMA ALMUDENA
P R E S E N T E.**

De conformidad con el artículo 6, apartado A, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 5, apartado A y B, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 23 y demás relativos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículos 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 26 fracción I, 135 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y artículo 12 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública del Estado de Colima, en relación a su solicitud de información con número de folio **060110224000188** presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y mediante la cual requiere:

“¿Hay registros que confirmen que la persona encargada de recursos humanos ha contratado a familiares directos o indirectos (como amigos, primos o compadres) en puestos de jefatura, gestión o cualquier otro?

¿Cuál es la relación familiar entre la licenciada Ana Yesica Zaragoza Carranza y Norman Ocón Zaragoza?

Si es así, ¿quiénes son esas personas contratadas y qué relación tienen con el área de recursos humanos?

¿Qué trabajos les asignaron y cómo se justifica su contratación en comparación con los requisitos del puesto?

¿Cuáles son los criterios para asignar puestos de jefatura o auxiliares en el área de recursos humanos o en la coordinación general administrativa?

¿Se ha hecho alguna revisión para asegurarse de que las personas contratadas cumplen con los requisitos y habilidades necesarias para esos cargos?

¿Qué mecanismos se usan para asegurarse de que los empleados en esos puestos cumplan con sus responsabilidades laborales?

¿Se sabe si la persona encargada del departamento de recursos humanos ha contratado a amigos o conocidos, especialmente en puestos de alto nivel, sin que ellos hagan las tareas que esos cargos requieren?

¿Cuántas plazas se han dado a personas que no cumplen con los perfiles necesarios para esos puestos de gestión?

¿Hay algún tipo de relación laboral previa entre las personas contratadas recientemente y la titular del área de recursos humanos en una empresa de telefonía?

¿Qué proceso se siguió para contratar a personas que hayan trabajado con la titular del área de recursos humanos en esa empresa de telefonía?

¿Qué razones se han dado para contratar a estas personas y cómo se relacionan con lo que necesita la institución?

¿Se han hecho auditorías o evaluaciones internas para asegurarse de que las contrataciones sigan las normas legales y éticas?

¿Hay informes o registros sobre sanciones o investigaciones relacionadas con nepotismo en las que esté involucrada la persona encargada del departamento de recursos humanos?

Si no ha habido denuncias, ¿por qué no se han hecho?"

Al respecto se hace de su conocimiento que, con la finalidad de garantizar una búsqueda exhaustiva de la información petitionada a esta Secretaría de Seguridad Pública, su solicitud de información fue turnada a la **Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Seguridad Pública**, por lo que se emitió respuesta mediante el oficio **SSP/CGA/ET/153/2024**, signado por el Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Seguridad Pública, el cual se adjunta al presente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, puede interponer un Recurso de Revisión ante el Organismo Garante (INFOCOL) o la Unidad de Transparencia, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que tuvo noticia de la causal que constituye la materia de su reclamación.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

R E S P E T U O S A M E N T E
COLIMA, COL., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2024
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo...
JGD/mmmn

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA